



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA
	Concesión 3138
	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS

Vicegobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN

Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública

Ministro de Hacienda Economía y Obras Públicas

Dr. Alberto Federico Filippin

Ing. Mario Folquer

B. Oficial-Año XXXVI	Viernes 9 de Enero de 1959	Nº 3	B. Judicial-Año XXIII
	DIRECCION Y ADMINISTRACION: PRADO 210		
APARECE MARTES Y VIERNES	EJEMPLAR LEY 11.723		

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 23 de agosto de 1933).

Dcto. G. N° 1960-7-X-58 — Expdte. P-8292-58.— Designase Oficial Subayte. de Policía, al Sr. Patricio Edmundo Ger-ván-C 1884-M.—I. 3.445.013—quien se desempeñará como Aux. en la Comisaría de Belén.

Dcto. G. N° 1961.-7 X-58.—Expdte. P-8216-58.—Dase de baja al Oficial Ayte. de Policía con prestación de servi-cios en la Subcomisaría de Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, D. Zacarías Rivero y de-signase en su remplazo al Sr. Segundo Andrés Quiroga—C. 1918—M. I. 3.450.370.

Ley N° 1783 (Dcto. 1962)

ERIGESE EN CIUDAD A LA VILLA DE SANTA MARIA

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

LEY

Art 1º.—Erígese en ciudad a la Villa de Santa María, cabecera del departamento del mismo nombre.

Art 2º.—Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia a Treinta Días del Mes de Setiembre de Mil No-vecientos Cincuenta y Ocho.

Regundo R. Reynoso
Presidente Provisorio H. Senado

Nicolás V. Ramires Toledo
Secretario H. Senado

Dr. Angel Roque Magaquian,
Presidente H.C. de DD.

Eduardo Dimas Garcia
Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 7 de octubre de 1958

Dcto. G—N° 1962

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Téngase por Ley de la Provin-cia la precedente honorable sanción; cúm-plase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 1783

S A L A S
Alberto F. Filippin

Dcto. G. N° 1963-7-X-58—Expedite: P-8285-58—Promuévese en ascenso a Oficial Ayte. de Policía al actual Oficial Subayte, don Luis Ricardo Mauvecin.

Dcto. G. N° 1964-7-X-58 — Expdte: P-8289-58—Dáse de baja por razones de servicio, al Herrero de los Talleres Policiales, don Pedro Robertes.

Ley N° 1784—(Decreto 1965)

AUTORIZASE LA CONCLUSION DE PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CAPITAL

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de:

LEY:

Art. 1°.—Autorizase al Poder Ejecutivo, para que previo acuerdo de la Municipalidad de la Capital, concluya la pavimentación de las calles y avenidas del radio urbano de la Ciudad de Catamarca.

Art. 2°.— Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.—De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Catamarca, a Veinticuatro Días del Mes de Setiembre de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho.

Segundo R. Reynoso
Presidente Provisorio H Senado

Escib. Nicolás V. Ramirez Toledo
Secretario H. Senado

Dr. Angel Roque Magaquian
Presidente H.C. de DD.

Eduardo Dimas García
Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 7 de Octubre de 1958

Decreto G—Número 1965

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1°.—Téngase por Ley de la Provin-

cia la precedente honorable sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 1784.

S A L A S
Aiberto F. Filippín

Dcto. G. N° 1966-7-X-58—Designase Juez de Paz Titular de Andalgalá, al Sr. Angel Pascual Chiapponi, M.I. 3.454.485—C. 1927—D. M. 53.—

Dcto. G. N° 1967-7-X-58 — Expdte: P-8282-58—Dáse de baja al Oficial Ayte. de Policía a cargo de la Subcomisaría de Siján, Dpto. Pomán, D. Delfín de Jesús Carrizo y designase en su reemplazo, con igual carácter al Sr. Martín Antonio Trovina—M. I. 2340005.—C 1907.

Decreto G—Número 1968

COMISION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO (FRAY MAMERTO ESQUIU) — REORGANIZACION

Catamarca, 7 de octubre de 1958.

Haciéndose necesario proceder a la reorganización de la Comisión Municipal de San Antonio (Dpto. Fray Mamerto Esquiú),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1°.—Reorganízase la Comisión Municipal de San Antonio, Departamento de Fray Mamerto Esquiú, y designase para integrar la misma, a las siguientes personas:

Presidente: Pablo Melnik (M. I. 3.453.253—C. 1925).

Vocales Titulares: Eduardo Justino Cúneo (M. I. 3.415.181 — C. 1916) y Elinor Teodoro Micheli (M. I. 3.426.585—C. 1927).

Vocales Suplentes: Ramón Antonio Tapia (M. I. 3.426.570—C. 1926) y Juan Gerardo Brunello (M, I. 944.813—C. 1933).

Art. 2°.—La Administración del Cementerio y Plaza de la localidad, actualmente a cargo de la Comisión de Fomento de